



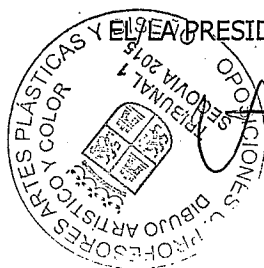
RESOLUCIÓN DE _28_ DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº _1_ DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR Dña M. TERESA ARMENTEROS BERNAL DNI 07992530 F.

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por Dña M. TERESA ARMENTEROS BERNAL DNI 07992530 F en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCYL de 10 de abril), se procede a la revisión de su solicitud :

Este mismo Tribunal detectó el error y ya fue corregido de oficio en su momento.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 28 de julio de 2015



EL PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

(sello y firma)